



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0118- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 009039-2025

FECHA : HUARAZ, 02 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 02 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 03 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GOMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 02 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 02 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 03 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: icollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 09039 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 02/10/2025 Hora: 04:19 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 02/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09097	S210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	0266	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona jurídica para la prestación del **SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar una adecuada transitabilidad y seguridad vial a los usuarios de la vía de la Red Vial Nacional Bajo Administración Directa, carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, requiere contar con el **SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**.

Meta POI: 3825

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

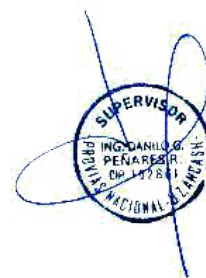
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCCIÓN PARA CAMIONETA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N	Serv.	1

- Los días de trabajo será de lunes a sábado (8 horas máximo de trabajo efectivo por día – el horario de trabajo se establecerá en coordinación con la supervisión, asimismo de ser necesario se trabajará los días domingos o feriado.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y alimentación del conductor.
- El conductor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio.
- Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP apropiados (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, etc.), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

4.1. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollara el conductor de la camioneta son las siguientes:

- Conducir el vehículo camioneta de placa EGX-738 u otra camioneta disponible, de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la camioneta a su cargo.



- Recepcionar el vehículo: camioneta, mediante un Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la camioneta, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Antes de iniciar sus actividades diarias realizar el respectivo Check List de la camioneta (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes); informando al Ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico, o al personal que haga de sus veces.
- Conducir el vehículo: camioneta, cumpliendo estrictamente todas las normas y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y breveté profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor o Residente o Asistente de Supervisión.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante la jornada para la operación del vehículo.
- Realizar el lavado de la camioneta, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente de la camioneta a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección de la camioneta a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la camioneta en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.

4.2. PROCEDIMIENTOS

- El conductor antes de cada salida con el vehículo, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentre en óptimas condiciones para su operación.
- El conductor anotará la hora de inicio y término de las labores, asimismo con respecto al odómetro para cada actividad a ejecutar, con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente.

4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La jornada de trabajo se ajustarán a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, así como del supervisor, residente o asistente de supervisión, con la finalidad de supervisar los trabajos de mantenimiento vial rutinario y otros (emergencias viales), así mismo de requerirse se movilizará a otros tramos por orden de la jefatura zonal y en coordinación con la supervisión; en situaciones de emergencia se laborará los domingos y feriados.
- Al término de la Jornada de trabajo, el Conductor proporcionará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por el Conductor, en donde se indicará la cantidad de combustible, kilometraje y el itinerario recorrido, según el formato del parte diario.

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

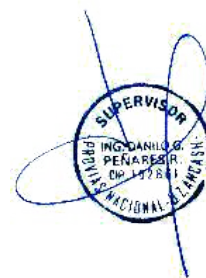
La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: una camioneta, con el respectivo combustible y en condiciones operativas, asimismo la entidad se encargará de los mantenimientos correspondientes de la camioneta, para lo cual, el conductor deberá comunicar con antelación de una semana.

5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal

- Debe ser Persona jurídica.





- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- El Postor deberá contar con registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación laboral (RENEEL).

Capacidad Técnica

- Contar con un (01) **conductor de camioneta.**

Experiencia

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal

- Copia de documento Nacional de Identidad.
- **El personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio, la cual será presentados al área de abastecimiento para la adjudicación del servicio y la generación de la orden de servicio.**

Capacidad Técnica y profesional

- El conductor debe contar con edad de 27 años como mínimo. Acreditarlo con declaración jurada.
- El conductor debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). Acreditarlo con declaración jurada.
- El conductor debe contar con capacitación en control, mantenimiento de vehículos livianos. Acreditar con copias simple de certificados o constancias.
- El conductor debe contar con Estado de salud óptima, para trabajos en la costa y sierra. Acreditarlo con declaración jurada.
- El conductor debe contar con Licencia de conducir mínimo A-II, vigente. Acreditarlo con copia simple de Licencia vigente.
- El conductor debe contar con Disponibilidad inmediata. Acreditarlo con declaración jurada.

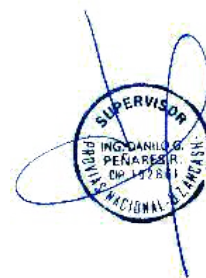
Experiencia

- El conductor debe contar con Experiencia mínima de (04) años en la actividad pública y/o privada, como chofer de camioneta Pick UP 4x4. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **01 entregable:**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 30 días calendario de iniciado el servicio	100.00%
Total	30 días calendario	100.00%



El proveedor del servicio deberá presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Informe de presentación (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio).
1. Cuadro resumen de kilómetros recorridos por día.
2. Cuadro de Equipo Mecánico (Anexo N° 01).
3. Parte diario del equipo mecánico visados por la supervisión.
4. Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al entregable.
5. Orden de servicio.
6. SCTR del conductor (seguro complementario de trabajo de riesgo).
7. Panel fotográfico.

El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico (dos ejemplares) en la mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, dentro de los cinco (5) días calendario de culminado el servicio, asimismo presentará en digital a la supervisión en archivo nativo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y confirmada por el proveedor del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera Santa – Chuquicara - Pte. Huarochirí, Rutas PE-12 y PE-3N, asimismo se desplazará a la oficina de la Unidad Zonal VI – Ancash, para movilizar a la supervisión. Podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso el Ing. Asistente de Supervisión, de la Unidad Zonal Ancash; quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del Informe de Servicio correspondiente al entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlo al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

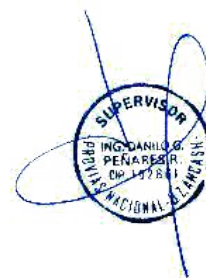
El pago se realizará en 01 armada y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación de cada entregable.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:



F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS (por día)	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
2	Por pérdida de herramientas y/o insumo.	S/. Costo correspondiente a la herramienta o insumo.	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
3	Por ausencia del conductor, por día.	S/. 120.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
4	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

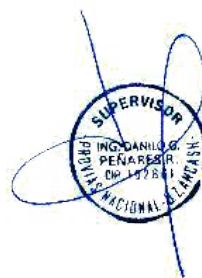
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Área Usuaria.

El Área Usuaria, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

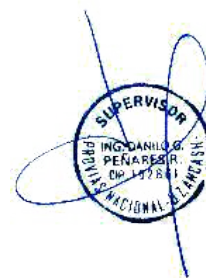
Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

Elaborado por

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial



ANEXO N° 01

CUADRO DE EQUIPO MECANICO

UNIDAD ZONAL/ - ANCASH

PROYECTO:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONDUCTOR:

PERIODO DEL SERVICIO:

N°	MAQUINA/EQUIPO	REGISTRO O PLACA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	DIAS	HOROMETRO		h Trabajadas	ODOMETRO		km Recorridos	Consumo combustible (gal)	Rendimiento gal/h	Rendimiento km/gal	OBSERVACIONES	
						INICIO	FINAL		INICIO	FINAL						
1	CAMIONETA		SANTA-CHUQUICARA	TRASLADO DE OPERADORES AL FRENTE DE TRABAJO	29/01/2024			8	235667	235819	152	10		15.20	AL FRENTE DE TRABAJO, Km 110+850	
TOTAL, EQUIPO									8			152	10.00	15.20		

Se lleno a modo de ejemplo.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800

